



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba

El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

.- ORDENANZA N° 929/2001.-

Art. 1º: EXIMASE del cumplimiento del Art. 1º y subsiguientes de la Ordenanza N° 342/87, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como CO1.S02.M026.P006, manzana Municipal 076. del Sr. POGGIO OSVALDO FRANCISCO, la que determinará:

* Parcela 19: de 18,90 mts. de frente por 21,65 mts de fondo.-

* Parcela 20: de 8,80 mts. de frente por 21,65 mts. de fondo.-

Art. 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintidos (22) días del mes de marzo del año dos mil uno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 031/2001 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintitres (23) de marzo de 2001.-----

M. J. López de Crávero
MARISEL LOPEZ DE CRÁVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Rochetta
ADRIANA K. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.